

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 06 de febrero de 2023.-

DECRETO ALC. N°776/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.862 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Certificado de Inscripción del Club Deportivo Municipal Alto Hospicio, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 31 de enero de 2011; Acuerdo de Concejo N°251, tomado en la 35ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 09 de diciembre de 2022, con la ausencia justificada del Señor Alcalde de la Comuna, la abstención del Concejal Karl Harder Llanos y el voto favorable unánime de todos los miembros presentes en la Sesión, se aprobó el Proyecto de Presupuesto del Área Municipal 2023; Decreto Alcaldicio N°7.223, de fecha 15 de diciembre de 2022, que aprueba en todas sus partes los Proyectos de Presupuestos 2023, correspondiente al Área Municipal, Salud, Educación y Cementerio; Carta del Club Deportivo Municipal de Alto Hospicio, solicitando que se haga entrega de \$5.000.000 correspondientes a la subvención de \$30.000.000 aprobada mediante Presupuesto Municipal.

DECRETO:

- 1.- Otórguese una primera cuota de \$5.000.000.- (Cinco millones de pesos), que será destinada a gastos operacionales, con cargo a la Subvención Municipal de \$30.000.000, aprobada para el **Club Deportivo Municipal Alto Hospicio**, RUT 65.032.649-0, Personalidad Jurídica Vigente, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 31 de enero de 2011.
- 2.- La presente subvención se gastará y rendirá a más tardar el 31 de diciembre de 2023, conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio, quien se encargará de la correcta fiscalización del uso de la subvención.
- 3.- Gírese cheque nominativo a la Organización beneficiada e impútese la subvención referida, con cargo a la cuenta N° 215.24.01.999, "Otras Transferencias Sector Privado".

Fdo. Doña Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Sec. Municipal

Deportes y Cultura